



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



Chungui grande como su gente

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2024-MDCH/A

Chungui, 25 de marzo del 2024

### Visto:

El Memorandum N° 015-2024-MDCH/A de fecha 25 de febrero de 2024, mediante el cual el despacho de Alcaldía ordenó al Ing. FREDY MARQUINA CHUCHON, tomar posesion del cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medioambiente de la Municipalidad Distrital de Chungui;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4°, clasifica al personal del empleo público de la siguiente forma: 1) Funcionario Público; 2) Empleado de confianza, y 3) Servidor Público, en cuyo literal a) se encuentra la figura del directivo superior;

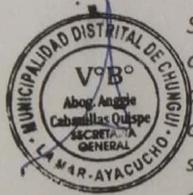
Que, mediante la Ley N° 31419 se ha aprobado la ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y el reglamento de esta norma ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 0053-2022-PCM donde establece en su artículo 260 el procedimiento de vinculación y sus alcances;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR/GPGSC, en su conclusión 3.1 indica: "(...) la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse este contenida necesariamente en el cuadro para asignación de personal (CAP)", asimismo, en su conclusión 3.3 afirma: " la contratación o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza está exenta de la reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el régimen especial CAS";

Que, la Municipalidad Distrital de Chungui, en su condición de Entidad Pública, dentro de su estructura orgánica y Cuadro de Asignación Personal (CAP), tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza que es necesario cubrir para dar continuidad a las labores propias de la institución edil;

Que, actualmente se encuentra vacante el puesto de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medioambiente de Municipalidad Distrital de Chungui, órgano que tiene por objeto promover el desarrollo económico del distrito de Chungui, así como propiciar y crear las condiciones para promover la participación de la población y el sector privado en el desarrollo económico, turismo, para lograr un distrito productivo y un desarrollo local sostenible;

Que, mediante Memorándum N° 015-2024-MDCH/A de fecha 25 de marzo del 2024, mediante el cual el despacho de Alcaldía ordenó al Ing. FREDY MARQUINA CHUCHON, tomar posesión del cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chungui, en el marco de las disposiciones normativas laborales correspondientes y los documentos institucionales de gestión vigentes;



999 037 256  
982 125 931



[munichungui2019@gmail.com](mailto:munichungui2019@gmail.com)



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N  
Ofic. Coord. Ayacucho - Carmen  
Alto - Av. Mariscal Cáceres N° 200



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Que, conforme al artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los DEMÁS *Chungui grande como su gente* FUNCIONARIOS DE CONFIANZA;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** –**DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 036-2024-MDCH/A, de fecha 06 de febrero del 2024, dando por concluida la designación como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente al Ing. Heber Loayza Ore, agradeciendo sus servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –**DESIGNAR**, al ING. FREDY MARQUINA CHUCHON, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE**, a partir del **25 de MARZO DEL 2024**, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Chungui, para el año fiscal 2024, hasta próxima designación superior.

**ARTÍCULO TERCERO.** –**ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** –**NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y a las demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Chungui, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** –**ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*  
WILMER ROCA OSOCCO  
ALCALDE



999 037 256  
982 125 931



[munchungui2019@gmail.com](mailto:munchungui2019@gmail.com)



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N  
Ofic. Coord. Ayacucho - Carmen  
Alto - Av. Mariscal Cáceres N° 200